

Código de Ética y Conducta




Caterworld
pensando en ti.

Índice

Contenido	Página
Mensaje del Gerente General.....	3
1. DISPOSICIONES PRELIMINARES.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Objetivos del Código de Ética y Conducta.....	4
1.3. Compromiso con la ética y el cumplimiento.....	4
1.4. ¿A quién aplica este Código?.....	5
1.5. ¿Cómo utilizar este Código?.....	5
1.6. Educación y capacitación.....	5
2. INTEGRIDAD EN EL TRABAJO.....	6
2.1. Salud y seguridad en el trabajo.....	6
2.2. Diversidad, discriminación y respeto.....	6
2.3. Bienes de propiedades de la Compañía.....	7
2.4. Directrices sobre comunicación y uso de redes sociales.....	7
3. INTEGRIDAD EN LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES.....	8
3.1. Soborno, corrupción y pagos de facilitación.....	8
3.2. Regalos y atenciones.....	9
3.3. Conflicto de interés.....	9
3.4. Defensa de la competencia.....	9
3.5. Información confidencial.....	10
3.6. Registros e informes precisos y veraces.....	10
3.7. Prevención de lavado de activos.....	10
4. INTEGRIDAD EN EL ENTORNO.....	11
4.1. En la comunidad.....	11
4.2. Respeto a los derechos humanos.....	11
4.3. Respeto al medio ambiente.....	12
5. CUMPLIMIENTO Y ASESORAMIENTO.....	12

Mensaje del Gerente General



Estimados colaboradores:

La integridad, la honestidad, el respeto y el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables guían las prácticas comerciales de Caterworkservice Cia. Ltda. (en adelante, la Compañía o Caterworld). El presente Código de Ética y Conducta intenta ser un referente en la práctica de todas nuestras acciones, basadas en valores organizacionales y siempre cumpliendo con las leyes y normativa aplicable.

Estamos convencidos de que una cultura basada en valores y principios fortalece nuestra reputación, así como también representa una relación sostenible con todos nuestros grupos de interés y, en definitiva, en la obtención de nuestros objetivos.

Nuestra visión define hacia dónde vamos. Nuestro equipo está comprometido con el éxito de las operaciones empresariales de nuestros clientes y el bienestar del talento humano al cual servimos, creando valor de manera sostenible para nuestros clientes y las comunidades alrededor de sus operaciones.

El presente Código establece los principios corporativos y contribuye a implementarlos de forma continua a través del establecimiento de normas mínimas que constituyen el marco referencial de cómo conducimos nuestro trabajo diario.

Este Código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan surgir en el lugar de trabajo, pero plantea principios claves que nos ayudarán a tomar las mejores decisiones de forma ética y acertada. En caso de surgir alguna duda, los empleados deben pedir asesoramiento, ya que la responsabilidad de cada empleado es hacer lo correcto, y esta responsabilidad no es delegable.

La reputación de Caterworld es responsabilidad de todos, por ello, debemos cuidar de ella y, para eso, todos los empleados debemos guiarnos por los siguientes principios:

- Actuar con integridad, de forma honesta y legal.
- Priorizar los intereses de Caterworld sobre los intereses personales.
- Evitar cualquier conducta que pueda dañar o poner en peligro la reputación de Caterworld.

La aplicación de este Código contribuirá a reforzar las relaciones de confianza con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, socios de negocios y todos nuestros grupos de interés. Por ello, les invito a leerlo detenidamente y a aplicarlo y seguirlo en todo momento.

Atentamente,

Diego Delgado Valdivieso
Gerente General

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES



El compromiso es de todos

1.1. Introducción

El Código de Ética y Conducta de Caterworld es la expresión del compromiso de nuestra empresa por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos.

El Código reconoce y armoniza los principios corporativos, las leyes, reglamentos y las normas aplicables a nuestra Compañía, y se difunde con la idea de que todos quienes colaboramos en ella, hemos adquirido una convicción que nos permite comprometernos con una conducta ética.

El presente Código cubre una amplia gama de situaciones laborales y del giro de nuestro negocio, sin embargo, no pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que plantea principios claves que sirven de guía y orientación para

cuando usted se enfrente a situaciones que puedan generarle un conflicto en el trabajo diario, además de apoyarle a tomar decisiones acertadas.

1.2. Objetivos del Código de Ética y Conducta

El Código tiene como objetivo establecer los principios corporativos y contribuir a implementarlos de forma continua a través del establecimiento de normas mínimas que constituyen el marco referencial de cómo conducimos nuestro trabajo diario.

Este Código es un documento muy importante para la Compañía ya que evidencia la aplicación de nuestros valores institucionales, los cuales aseguran la sostenibilidad de la misma. En éste documento se describen y explican las normas y los objetivos que reflejan nuestro compromiso de actuar con integridad, de forma responsable, ética y legal.

1.3. Compromiso con la ética y el cumplimiento

En Caterworld, la conducta ética va de la mano de la integridad y el buen criterio. El comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley.

Respetamos la ley en todo momento. Todos tenemos la responsabilidad de cumplir no solo con la ley, sino también con su espíritu, basando nuestras decisiones apegados a la legislación aplicable, así como en las políticas y directivas internas y en nuestros valores. Para contribuir al entendimiento de nuestras responsabilidades y la toma de decisiones correctas, hemos desarrollado este Código de Ética y

Código de
Ética y Conducta

Conducta, el cual define los estándares y expectativas de Caterworld relacionados con cuestiones de ética y conducta profesional y personal.

1.4. ¿A quién aplica este Código?

Aplica a todos los trabajadores de la Compañía, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Además, nuestros socios comerciales, proveedores, joint ventures bajo nuestro control y socios de negocios, deberán actuar acorde con este Código, cuando intervengan en nuestro nombre o en colaboración con nosotros.

1.5. ¿Cómo utilizar este Código?

Es imposible prever todas las posibles situaciones que puedan surgir en el desarrollo de nuestras actividades profesionales, por ello, el objetivo de este Código es proporcionar unas pautas mínimas de conducta que nos orienten para tomar las mejores decisiones, de forma ética y acertada.

Nuestra imagen como Compañía depende de cómo sus empleados actúen en el mundo de los negocios, por ello, cuando se enfrente a una situación difícil, antes de actuar, plantéese las siguientes preguntas:

- ¿Es legal?
- ¿Está alineado con los valores y las políticas de la Compañía?
- ¿Está libre de algún conflicto personal o de intereses?
- ¿Mi acción o decisión protegería los intereses de la Compañía

como una compañía con altos estándares éticos?

- ¿Nos sentiríamos cómodos con la acción o decisión, si éstas aparecieran en los medios de comunicación?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “No”, significa que usted ha identificado un posible conflicto y que debemos detenernos y pedir ayuda a través de las siguientes instancias: jefe inmediato, departamento de Recursos Humanos, departamento Legal o al Oficial de Cumplimiento. Recuerde siempre que, cuando debamos tomar una decisión de negocio difícil, no estamos solos.

No olvide que en caso de tener dudas sobre ciertas prácticas y necesita ayuda o requiere transmitir cualquier inquietud, deberá en primera instancia abordarlas con su jefe directo, o a través de las instancias señaladas en el párrafo anterior y, en todo caso, siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, con el canal de ética y cumplimiento de Caterworld.

El canal de ética y cumplimiento de Caterworld permite realizar preguntas y transmitir inquietudes de manera confidencial, a través del correo electrónico:

compliance@caterworld.com.ec

1.6. Educación y capacitación

Todos los trabajadores cuando se vinculen a la Compañía se someterán a un proceso de inducción y capacitación en temas de ética y cumplimiento, lo que les permitirá conocer los alcances de este Código y cómo aplicarlo y seguirlo

Código de
Ética y Conducta

en todo momento. La Compañía entregará un ejemplar impreso a cada uno de sus trabajadores, además, lo subirá a su página web.

2. INTEGRIDAD EN EL TRABAJO



El respeto es parte de nuestros valores

2.1. Salud y seguridad en el trabajo

Para Caterworld es de suma importancia garantizar a nuestros colaboradores un lugar de trabajo seguro y saludable, priorizando la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales. El cumplimiento de nuestro compromiso con la salud y la seguridad es una tarea de todos.

Estamos comprometidos a realizar nuestra gestión de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la Compañía, así

como en las instalaciones de los clientes donde damos servicios.

Cuando se trata de la salud y la seguridad, tanto a nivel individual como de la Compañía, debemos demostrar siempre una capacidad de liderazgo y proactividad en todos los procedimientos y actividades que vayamos a realizar. La seguridad debe ser el primer aspecto a tener en cuenta en cualquier toma de decisiones.

Nuestra política de salud y seguridad, incluye la prohibición del uso de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas y estupefacientes en las instalaciones de la Compañía y en las instalaciones de los clientes donde damos servicios, además esta prohibición se extiende a los colaboradores mientras realicemos negocios a nombre Caterworld.

2.2. Diversidad, discriminación y respeto

Entendemos la diversidad de nuestros empleados como una guía a seguir en nuestra política de trabajo. Esto significa promover la diversidad y fomentar el respeto y tolerancia entre todos los trabajadores de la Compañía para obtener de ellos su máxima productividad, creatividad y eficiencia.

No discriminaremos ni toleraremos la discriminación o acoso debido a orígenes étnicos, culturales, color, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condiciones médicas, orientación sexual, visión del mundo y género o cualquier otra característica. Cada empleado debe contribuir a crear una atmósfera de respeto y tolerancia en el trabajo que excluya cualquier tipo de discriminación o acoso.

Código de
Ética y Conducta

Se entenderá como discriminación al uso de una conducta tanto verbal como física que muestre insulto o desprecio hacia un individuo ya sea por orígenes étnicos, culturales, color, religión, nacionalidad, edad, discapacidad, condiciones médicas, orientación sexual, visión del mundo y género, con el propósito de crear un lugar de trabajo ofensivo, interferir con las funciones de trabajo de uno o varios individuos, afectar el desempeño laboral y afectar las oportunidades de crecimiento del trabajador.

Se entenderá como acoso a un conjunto de acciones continuas de violencia psicológica injustificada, incluso física o sexual, que tiene como propósito crear un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. Por lo tanto, Caterworld prohíbe estrictamente cualquier forma de acoso.

2.3. Bienes de propiedades de la Compañía

El uso de los bienes de propiedad de la Compañía, incluyendo equipos, materiales e instalaciones, etc., es para uso profesional y no para beneficio personal. Cada empleado tiene la responsabilidad de salvaguardar y hacer un uso adecuado de los bienes de propiedad de Caterworld.

La propiedad intelectual es un bien altamente valorado y debe ser protegido de un uso o divulgación no autorizada. Deben ser protegidas aquellas propiedades consideradas como secretos del negocio, información confidencial, copyrights, marcas registradas, logos, así como los listados de clientes, oportunidades de negocio, especificaciones de productos tanto

propiedad de Caterworld como de sus compañías afiliadas o de sus socios de negocios. La divulgación no autorizada está prohibida y debemos ser conscientes del riesgo de revelar información confidencial de manera inapropiada.

2.4. Directrices sobre comunicación y uso de redes sociales

Ahora que el uso de redes sociales y aplicativos de mensajería instantánea están cada vez más presentes en la vida de las personas y han sido ampliamente adoptadas por las empresas, estos deben considerarse como un canal más de comunicación, es por ello que la diferencia entre lo que usted está pensando y lo que se va a volver público, es una cuestión muy importante a ser considerada.

Su imagen y la de la Compañía están muy ligadas, por eso es importante que cuide su imagen como si fuera la de la Compañía. Antes de difundir imágenes o textos que perjudiquen la imagen de Caterworld o la suya, piense con mucho cuidado y tome en cuenta las siguientes pautas:

- No emita opiniones dando a entender que se tratan de posiciones oficiales de la Compañía.
- No divulgue ni comparta imágenes, videos o informaciones internas de la Compañía que no hayan sido divulgadas por los canales oficiales.
- No publique información sobre clientes, socios y proveedores.

- Lo que hoy quiere comunicar sobre usted, puede ser que mañana no le guste. Piense sobre lo que desea comunicar sobre sí mismo. Cuide su información personal, porque eso que publica o revela sobre usted en las redes sociales podría afectar su imagen y la de la Compañía.

Aunque la comunicación oficial de la empresa debe ser realizada por personas debidamente autorizadas para el efecto, todos los miembros de la empresa realizan funciones de comunicación y de difusión de la imagen de la misma cuando difunden imágenes o textos de la Compañía, ya sea por correo o por redes sociales, es por ello, que usted debe tener el mismo cuidado en estas comunicaciones que el que usa en la comunicaciones escritas en papel.

3. INTEGRIDAD EN LAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES



Cero tolerancia al soborno

3.1. Soborno, corrupción y pagos de facilitación

Rechazamos toda forma de soborno y corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo terminación de la relación laboral o comercial, multas y sanciones para la Compañía, formulación de cargos penales, entre otras.

Caterworld está comprometido en conducir el negocio de manera íntegra, transparente y coherente entre lo que decimos y hacemos. Nunca será aceptable para la Compañía ofrecer, dar, autorizar o recibir cualquier forma de soborno o comisión, dirigida a o proveniente de cualquier funcionario público o persona privada, ni tampoco se contratará intermediarios para que hagan lo que nosotros no tenemos permitido hacer, es por esto que los terceros contratados tampoco podrán dar o recibir sobornos.

Los trabajadores, directa o indirectamente, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero inadecuado u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero. De igual forma, los empleados tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero.

Los pagos de facilitación, son pequeños pagos a funcionarios públicos que tienen por finalidad que el funcionario cumpla con sus responsabilidades. Dichos pagos son ilegales según la legislación de muchos países y son contrarios a nuestra política, por lo tanto, Caterworld

Código de
Ética y Conducta

prohíbe estrictamente a sus trabajadores hacer tales pagos.

3.2. Regalos y atenciones

Los trabajadores no deben ofrecer a terceros ni recibir de estos, regalos, atenciones o cortesías con el fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja. Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.

Cualquier regalo, atención o cortesía, podrán ser aceptados sólo cuando sean moderados y otorgados con fines legítimos, pero sobre todo, que nunca sean utilizados para ejercer una influencia indebida. En caso de duda los empleados deben consultar con su jefe inmediato, con el departamento Legal, con Recursos Humanos o con el Oficial de Cumplimiento.

Bajo ningún concepto se permite ofrecer o recibir regalos de dinero en efectivo o equivalentes, como cheques, vales, tarjetas de crédito, bonos, etc., cualquiera sea su valor.

3.3. Conflicto de interés

Quienes trabajamos en Caterworld tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la Compañía. Debemos evitar siempre situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre los intereses personales y los de la Compañía.

Requerimos de nuestros trabajadores, independiente de su cargo, que mantengan los más altos estándares éticos cuando deban manejar conflictos

de intereses. Siempre que podamos evitemos cualquier relación con personas o empresas con quienes nosotros realicemos negocios y que puedan generar conflictos de intereses. En el caso de que se presente un conflicto, usted deberá informarlo de inmediato a su superior, o al departamento Legal, Recursos Humanos o al Oficial de Cumplimiento.

Actuar previniendo un conflicto de interés significa que no debemos:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la Compañía.
- Tomar provecho de nuestro cargo o posición en la Compañía para obtener beneficios personales de terceras personas, incluyendo a familiares.
- Recibir ingresos y/o cualquier tipo de beneficios de proveedores, competidores o clientes.

3.4. Defensa de la competencia

Creemos firmemente en el libre mercado y la competencia leal, ya que garantizan que nuestros clientes obtengan los mejores productos y servicios, siempre en las condiciones más favorables.

La Compañía no tomará ventaja indebida de cualquier posición privilegiada que pudiera existir en el mercado, tampoco participará de conductas que pudieran limitar la competencia leal, violando las leyes antimonopolio y de competencia, y peor aún, bajo ningún motivo celebrará contratos y/o acuerdos con entidades que operen en los diferentes niveles de la cadena de producción o distribución;

tales como: proveedores, distribuidores o minoristas, que afecten o eliminen la libre y leal competencia.

Todos los empleados, pero particularmente aquellos que se dedican a las actividades de comercialización, ventas y compras, o aquellos que de alguna manera estén en contacto con los competidores, deben garantizar que están familiarizados con las leyes en materia de competencia. En caso de duda, se deberán contactar con el responsable del departamento Legal a fin de recibir asesoramiento y capacitación sobre dichas leyes.

3.5. Información confidencial

Consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a la ley. Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros.

La información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público o que aún no lo es. El éxito de la Compañía depende del uso de su información confidencial y de su no divulgación a terceros, a menos que así lo exija la ley o lo autorice la Gerencia General. Los trabajadores no revelarán la información confidencial ni permitirán su divulgación.

3.6. Registros e informes precisos y veraces

Nuestra gestión se basa en que todas las formas de comunicación son exactas oportunas y veraces, sobre esta premisa

parte nuestro negocio y, es lo que esperamos en todas nuestras relaciones con clientes, colaboradores, proveedores, comunidades y todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con las que Caterworld tiene relación.

Se prohíbe la falsificación o alteración indebida de registros, informes, comunicados, correos electrónicos, entre otros. La Compañía no tolerará casos en los que se dé instrucciones a otra persona para preparar o aprobar un registro, reporte, de igual manera, usted no deberá hacerlo por instrucciones de otra persona; si usted sabe o tiene razones para sospechar que alguna información es falsa, usted debe canalizar urgente esta novedad a través de los canales oficiales, quienes se encargarán de realizar la respectiva investigación.

3.7. Prevención de lavado de activos

El lavado de activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o ganancias de delitos graves, tales como tráfico de drogas, terrorismo, corrupción y otros. Nos adherimos a las normas y leyes emitidas con el objeto de prevenir el lavado de activos. Cumplimos con los procedimientos de la normativa existente para la identificación de operaciones inusuales y sospechosas, y no realizaremos operaciones con empresas o personas que puedan verse involucradas en estas actividades ilícitas. En caso de detectarse operaciones de las antes citadas, comuníquelo a su jefe inmediato.

Tengamos presente que la participación en dichas actividades daña nuestra reputación y puede exponer a Caterworld y a sus empleados a graves sanciones.

4. INTEGRIDAD EN EL ENTORNO



Apoyamos los emprendimientos

4.1. En la comunidad

Estamos comprometidos a apoyar a las comunidades en las que trabajamos y reconocemos la necesidad de contribuir a su bienestar con nuestro conocimiento y habilidades profesionales.

Hemos diseñado programas de emprendimiento social para apoyar iniciativas locales y potenciar el espíritu emprendedor de pequeños agricultores, proveedores de servicios y microempresas comunitarias.

Nuestro modelo logra que pequeños productores participen de oportunidades en las cadenas productivas y mejoren sus condiciones de vida a través de

ingresos dignos y acceso a mercados. Además, nos permite integrar y acelerar los proyectos de sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de nuestros clientes y las comunidades alrededor de sus operaciones.

4.2. Respeto a los derechos humanos

La responsabilidad de respetar los derechos humanos constituye una norma de conducta mundial aplicable a todas las empresas, dondequiera que operen, es por ello que Caterworld está comprometida con el respeto a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, y además se compromete a no hacer negocios con empresas o personas que participen en prácticas contrarias a los derechos humanos.

Respetar los derechos humanos es una práctica que además de comprometer a la Compañía se extiende a toda la cadena de valor, esto incluye a proveedores, contratistas y subcontratistas.

Apoyamos todos los esfuerzos que se hagan para proteger los derechos humanos, entre ellos:

- El cumplimiento de todas las leyes y normas laborales.
- Pago de salarios justos y competitivos.
- Erradicar el trabajo infantil.
- Prohibir la discriminación y el acoso.
- Pago de salarios justos y competitivos
- Prohibir el trabajo ilegal, abusivo o forzado.

Código de
Ética y Conducta

- Garantizar la seguridad y el bienestar en el lugar de trabajo.
- Proteger la libertad de expresión y asociación.

4.3. Respeto al medio ambiente

Hacemos nuestros mejores esfuerzos para evitar que las acciones de la Compañía perjudiquen el medioambiente. Nos comprometemos a trabajar con nuestros clientes, proveedores, socios comerciales y demás partes interesadas para fortalecer la vigilancia y responsabilidad medioambiental y nos esforzamos por aplicar las mejores prácticas medioambientales del sector en todo lo que sea posible.

De igual forma esperamos que nuestros colaboradores trabajen de forma continua para mejorar nuestro comportamiento medioambiental a través de la supervisión y prevención de la contaminación, disminución los residuos, uso eficiente de agua y energía, utilización efectiva de materias primas (biodegradables) y prestando la máxima atención a la utilización eficiente de los recursos en todas las fases del negocio, desde la fase de producción hasta la fase de desechos.

5. CUMPLIMIENTO Y ASESORAMIENTO



No dude en pedir ayuda

Cada empleado es responsable de garantizar el pleno cumplimiento de las disposiciones de este Código, y de ser necesario deberán pedir asesoramiento, ya que es responsabilidad de cada empleado hacer lo correcto, y esta responsabilidad no es delegable.

En caso de tener dudas, los colaboradores siempre deberán recordar que este Código es la expresión del compromiso de nuestra Compañía por mantener los más altos niveles éticos en el desempeño de quienes la integramos. Cualquier incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad de desvinculación y, en caso de corresponder la adopción de acciones legales.

Si necesita ayuda para interpretar las políticas de la Compañía o para apoyar a la Compañía a cumplir su Código de Ética y Conducta, trate de abordar estas inquietudes en primera instancia con su jefe inmediato, caso contrario puede dirigirse a las siguientes instancias que lo ayudarán, como el departamento de Recursos Humanos, departamento Legal o el Oficial de Cumplimiento.

Código de
Ética y Conducta

Recordemos siempre que, cuando debamos tomar una decisión de negocio difícil, no estamos solos.

En todo caso, no olvidemos que siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, con el canal de ética y cumplimiento de Caterworld, a través del correo electrónico:

compliance@caterworld.com.ec

Versión: agosto del 2019

www.caterworld.com.ec

Código de Ética y Conducta

Caterworkservice Cia. Ltda.

www.caterworld.com.ec